

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 70.698/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Marcela DIEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas del 4° año de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal I hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE de fs. 08 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna DIEZ;

QUE por Notas Nros. 53 y 200/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Educación Formal I es precorrelativa de las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional;

QUE la alumna DIEZ no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Marcela DIEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura precorrelativa Educación Formal I;

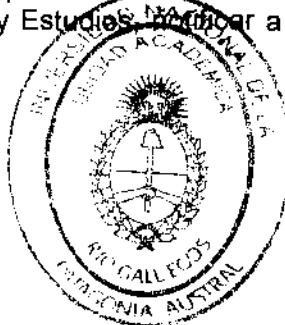
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Marcela DIEZ (D.N.I. N° 21.353.746) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, informar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

124